

UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CALI
Carrera 5Norte # 38AN 75 B/Bueno Madrid
Tel: 602 4100318 Ext. 27-33
Email: licitaciones@arautos.com.co
Cali-Colombia



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ARAUTOS S.A.S.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/02/2026 04:33:59 pm

Recibo No. 9360787, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ARH39M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS S.A.S. - ARAUTOS S.A.S.
Nit.: 800191543-8
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 337001-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 24 de marzo de 1993
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 5 NORTE 38 AN 75
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: subgerencia@arautos.com.co
Teléfono comercial 1: 4100318
Teléfono comercial 2: 3174280427
Teléfono comercial 3: 3178218002

Dirección para notificación judicial: KR 5 NORTE 38 AN 75
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gerencia@arautos.com.co
Teléfono para notificación 1: 4100318
Teléfono para notificación 2: 3174280427
Teléfono para notificación 3: 3178218002

La persona jurídica ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS S.A.S. - ARAUTOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67

Recibo No. 9360787, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ARH39M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1415 del 04 de marzo de 1993 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 1993 con el No. 64440 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 546 del 06 de marzo de 2008 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2008 con el No. 2553 del Libro IX ,cambio su nombre de ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS LIMITADA . por el de ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS LIMITADA SIGLA: ARAUTOS LIMITADA .

Por Acta No. 001 del 12 de diciembre de 2022 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 879 del Libro IX ,cambio su nombre de ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS LIMITADA SIGLA: ARAUTOS LIMITADA . por el de ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS S.A.S. - ARAUTOS S.A.S. .

Por Acta No. 001 del 12 de diciembre de 2022 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 879 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS S.A.S. - ARAUTOS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinido.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: La compra y venta de todo tipo de productos nacionales o extranjeros, distribución y venta de equipos nuevos, vehículos, maquinaria, industrial, maquinaria agrícola y repuestos para los mismos; servicio de mantenimiento preventivo y reparación de vehículos, maquinaria industrial y maquinaria agrícola; importación y exportación de mercancías; asesorías y representación de personas naturales y jurídicas en la distribución de productos nacionales y extranjeros; producción de los productos representados y/o distribuidos. en desarrollo del objeto

Recibo No. 9360787, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ARH39M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad tales como: a) enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, efectuar aportes en otras sociedades, así como organizar y promover especialmente establecimientos dedicados al desarrollo de su objeto social. b) comprar o alquilar equipos, materiales, implementos y demás medios necesarios para el desarrollo de su objeto. c) adquirir toda clase de bienes incorpóreos, como inventos, patentes, nombres comerciales, propiedad literaria, etc. d) promover, fomentar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agremiaciones que se dediquen a actividades conexas o complementarias, e) celebrar todas las operaciones que sean convenientes para el desarrollo de su objeto social. f) intervenir en compañías de igual o similar objeto social, fusionarse, aportando bienes, adquiriendo acciones o partes sociales y asociarse con ellas. g) comprar, vender, importar, distribuir y recibir productos relacionados con su objeto o recibirlos de otras personas para su manejo, distribución, representación o venta de sus servicios. h) asesoría, agenciar o representar casas nacionales o extranjeras con objetos similares, así como recibir comisiones de estos. i) explotar, vender y organizar el alquiler o representación de equipos tendientes al desarrollo de su objeto social. j) gravar o dar en arrendamiento sus propios bienes o tomar en arrendamiento terrenos, instalaciones, equipos o empresas relacionados con su objeto. k) contratar empréstitos en moneda extranjera o nacional. l) adquirir valores mobiliarios emitidos por sociedades comerciales dedicadas a la misma actividad o actividades similares o complementarias, m) contratar empréstitos, giros, aceptar o endosar, garantizar, descontar títulos valores y celebrar toda clase de actos o contratos civiles o comerciales y, en fin, cualquier acto que se relacione con su objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 9360787, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ARH39M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 25 de enero de 1994, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 1994 con el No. 76699 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LUIS POLO AVELLA	C.C.16671376

Por Acta No. 001 del 12 de diciembre de 2022, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 879 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DORA LIGIA SILVA CASTILLO	C.C.29676411
SUPLENTE		

Recibo No. 9360787, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ARH39M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002-2016 del 03 de octubre de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2016 con el No. 16722 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JAVIER FERNANDO DOMINGUEZ TRUJILLO	C.C.16763290
PRINCIPAL		T.P.74063-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1339 del 07/03/1994 de Notaria Segunda de Cali	75632 de 24/03/1994 Libro IX
E.P. 2850 del 20/11/2003 de Notaria Quince de Cali	8144 de 21/11/2003 Libro IX
E.P. 546 del 06/03/2008 de Notaria Quince de Cali	2553 de 07/03/2008 Libro IX
E.P. 2120 del 27/08/2008 de Notaria Quince de Cali	9768 de 29/08/2008 Libro IX
E.P. 567 del 30/03/2011 de Notaria Quince de Cali	3894 de 31/03/2011 Libro IX
ACT 001 del 12/12/2022 de Junta De Socios	879 de 19/01/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530

Recibo No. 9360787, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ARH39M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4512

Otras actividades Código CIIU: 4542

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS S.A.S
Matrícula No.: 337002-2
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 5 NORTE 38 AN 75
Municipio: Cali

Nombre: ARAUTOS S.A.S SEDE 2
Matrícula No.: 939307-2
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 5 NORTE 38 AN 105
Municipio: Cali

Nombre: ARAUTOS S.A.S SEDE SUR
Matrícula No.: 1051396-2
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 67 3 C 18
Municipio: Cali

Recibo No. 9360787, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ARH39M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9,586,960,751

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9360787, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ARH39M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CALI
Carrera 5Norte # 38AN 75 B/Bueno Madrid
Tel: 602 4100318 Ext. 27-33
Email: licitaciones@arautos.com.co
Cali-Colombia



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL INGEMOTORES S.A.S.



Recibo No. 10270096, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1E2XQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS
Sigla: INGEMOTORES S A S
Nit.: 900350776-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 788350-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 09 de abril de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 4 23 38
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: ingemotorescontable@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6026810700
Teléfono comercial 2: 6026810692
Teléfono comercial 3: 3186194250

Dirección para notificación judicial: CL 23 # 4 - 25
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: ingemotorescontable@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6026810700
Teléfono para notificación 2: 6026810692
Teléfono para notificación 3: 3186194250

La persona jurídica INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Recibo No. 10270096, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1E2XQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de marzo de 2010 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2010 con el No. 3950 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS SIGLA:INGEMOTORES S A S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 30 de abril del año 2034

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) la distribución y venta de repuestos y accesorios para todo tipo de automotores, motores diesel y en general b) talleres de servicio para la reparación de automóviles, maquinaria pesada y todo lo relacionado con motores en general. c) la representación de personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras que se dediquen actividades similares a las indicadas en los literales anteriores. d) la comercialización, distribución, agenciamiento comercial, representación, fabricación, importación y exportación prestación de servicios y todo tipo de artículos, accesorios, prendas, equipos, maquinaria, insumos y materias primas en general, bien sea para utilización en comercio, industria servicios relacionados con los automotores y actividades que así lo ameriten. e) la inversión y colocación de dineros propios y de otros, adquiridos a cualquier título, dentro de las limitaciones legales en toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos, valores mobiliarios, títulos valores y libranzas. en desarrollo de este objeto, podrá la sociedad: 1) formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, 2) adquirir toda clase de bienes con destino a la explotación de negocios sociales, sean estos bienes raíces muebles, 3) enajenar dichos bienes, gravados, comprometerlos, transigir sobre cualquier acción a su cargo en juicio o fuera de él; variar la forma de sus bienes y en general disponer de ellos en forma que la sociedad pueda administrar su patrimonio en la forma más conveniente, habida cuenta de los fines que constituyen su objeto principal, 4) celebrar toda clase de contratos para obtener de terceros la prestación de sus servicios a la sociedad, ya sea por contratos regulados por la ley civil o comercial o por el derecho laboral. 5) celebrar con bancos u otras instituciones de crédito nacionales o extranjeras, todos los actos y contratos contemplados por estas instituciones para formalizar sus operaciones. 6) tomar en arrendamiento u otro título precario el uso de toda clase de bienes muebles o inmuebles con destino al incremento de los negocios que constituyen su objeto, ceder en arrendamiento u otro título precario, el uso de sus propios bienes, 7) intervenir en cualquiera de las formas previstas en la ley, en la cesión de créditos civiles y en la negociación de instrumentos negociables, títulos valores y libras. 8) constituirse en

Recibo No. 10270096, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1E2XQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

socia de compañías que persigan fines que estén dentro de la naturaleza de su objeto social.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$300,000,000
No. de acciones:	300,000,000
Valor nominal:	\$1

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$300,000,000
No. de acciones:	300,000,000
Valor nominal:	\$1

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$300,000,000
No. de acciones:	300,000,000
Valor nominal:	\$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, designados para un término de cinco (05) años por la asamblea general de accionistas, reelegibles indefinidamente y removibles libremente por ella en cualquier tiempo. Mientras no exista un nuevo nombramiento, el Representante Legal principal y/o suplente, continuará ejerciendo todas sus funciones.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad o su suplente, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Suplente: El gerente de la compañía tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. Entiéndase por falta absoluta de un gerente, su muerte o renuncia y, en tal caso, el suplente actuará por el resto del periodo en curso, salvo que antes de su vencimiento se produzca un nuevo nombramiento en propiedad.

Recibo No. 10270096, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1E2XQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal y de su suplente.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para aduar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de marzo de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2010 con el No. 3950 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HERNAN UPEGUI MORA	C.C.16714489

Por Acta No. 015 del 22 de abril de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2016 con el No. 7562 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA UPEGUI SAAVEDRA	C.C.1130637506
SUPLENTE		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 29 de febrero de 2012, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2012 con el No. 3561 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA LORENA BOLAÑOS RIASCOS	C.C.66825839 T.P.57100-T

Recibo No. 10270096, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1E2XQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 07 del 01/12/2012 de Asamblea De Accionistas	1687 de 14/02/2013 Libro IX
ACT 010 del 28/03/2014 de Asamblea De Accionistas	5728 de 24/04/2014 Libro IX
ACT 012 del 01/12/2014 de Asamblea General De Accionistas	1530 de 05/02/2015 Libro IX
ACT 015 del 22/04/2016 de Asamblea De Accionistas	7563 de 03/05/2016 Libro IX
ACT 019 del 10/06/2019 de Asamblea De Accionistas	14793 de 21/08/2019 Libro IX
ACT 025 del 17/05/2023 de Asamblea General De Accionistas	10855 de 01/06/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4542
Otras actividades Código CIIU: 3312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 10270096, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1E2XQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS- INGEMOTORES SAS
Matrícula No.: 788353-2
Fecha de matricula: 09 de abril de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 23 No. 4 25
Municipio: Cali

Nombre: INGEMOTORES SAS TALLER DE SERVICIOS - COLISION LAMINA Y PINTURA
Matrícula No.: 1069336-2
Fecha de matricula: 12 de noviembre de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: CRA. 67 No. 3C 16
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,271,622,518

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4520

Recibo No. 10270096, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1E2XQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.